

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2002/20

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de 6 de octubre de 2020, se ha acordado la enajenación pública subasta, de un solar sito en C/ Plaza n.º 8 de esta localidad, por lo que se expone al público, por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DEL SOLAR SITO EN C/ PLAZA N.º 8.

Primera. El Ayuntamiento de Riocabado venderá en pública subasta, el siguiente bien solar sito en C/ Plaza n.º 8, con una superficie de 462, 00 metros cuadrados y que linda:

Norte, espacio público.

Sur, espacio libre público que da salida al Camino de San Pascual.

Este, Parcela privada de referencia catastral 7723106UL4272S00001KI TR San Bartolomé P1.

Oeste Calle de la situación. Calle Plaza.

El tipo de tasación estipulado, efectuada por D.ª Yolanda Zurdo de Pablos, Arquitecto Técnico Col 334, asciende a ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA euros.

Segunda. La norma de adjudicación de la enajenación será la subasta.

Dada el entorno rural en que nos encontramos, que conlleva la falta de medios ofimáticos tanto para el propio Ayuntamiento como para los particulares, la presentación de ofertas no se llevará a cabo por medios electrónicos, sino presencialmente, pudiendo cualquier interesado presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente pliego.

El plazo de presentación será 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el primer martes siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones, a las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con la presencia de un Concejal y el Sr. Secretario de la Corporación.

Tercera. El tipo de licitación que servirá de base será de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (11.550,00).

Cuarta. Los licitadores presentarán sus propuestas durante las horas de oficina, por escrito, en sobre cerrado, conforme al siguiente modelo, desde el día siguiente en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de subasta y hasta las 14 horas del día décimo quinto hábil desde el comienzo del plazo.

A dicha proposición se acompañará resguardo acreditativo, de haber ingresado en la cuenta del Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, el 3 % del tipo de la Subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... natural
de....., con D.N.I.....domiciliado
en.....,
calle.....; tfno..... desea
tomar parte en el concurso para la venta del solar propiedad de este Ayuntamiento,
sito en la C/....., según anuncio publicado en el
Boletín Oficial de la Provincia n..... del día....

Me comprometo a la aceptación de todas y cada una de las condiciones
establecidas en el pliego correspondiente, y ofrezco por el solar señalado, la
cantidad
.....(en letra), que me comprometo a satisfacer en el plazo de
DIEZ DÍAS desde la notificación de la adjudicación definitiva de la misma.

Adjunto resguardo del ingreso de la cantidad de

....., en concepto de fianza provisional

Fecha y firma.

Quinta. No se admitirá ninguna proposición que no cubra el tipo de tasación.

Sexta. Todos los ofertantes deberán encontrarse al corriente del pago de obligaciones con el Excelentísimo Ayuntamiento de Riocabado.

Séptima. Todos los gastos del expediente, anuncio de subasta, escritura pública, Impuesto y tasas que puedan gravar la enajenación y cualquier otro, serán de cuenta del adjudicatario.

Octava. Si la subasta quedará desierta, se celebrará una segunda subasta el primer martes hábil y a la misma hora y lugar, bajo las mismas condiciones señaladas en el pliego.

Novena. Si transcurridos cinco años desde la adjudicación definitiva no se hubiese llevado a cabo la edificación, el terreno revertirá al Ayuntamiento, devolviéndose únicamente al interesado el 50 % del importe de la adjudicación.

Décima. La renuncia del adjudicatario lleva aparejada la pérdida de la fianza e indemnización por daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento, adjudicándose la parcela al siguiente licitador por orden de ofertas, con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Riocabado, 13 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Juan Carlos Casillas Martín*.